

Se suscribe en Madrid, en la librería de Ferrer y Compañía, calle del Príncipe, n.º 5, y en la de la viuda de Cruz.

La Constitución

de 1837.

En las provincias en las administraciones de Correos y puertos, a las librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION EN MADRID.

Por un mes.... 12 rs.
Por tres id.... 34
Por seis id.... 60
Por un año.... 112

PRECIOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Por un mes..... 16 rs.
Por tres id..... 46
Por seis id..... 90
Por un año..... 180

PERIODICO DE POLITICA, ADMINISTRACION, COMERCIO Y LITERATURA.

Uno de los adelantos mas importantes que ha hecho la política en este siglo es el haber pulverizado las doctrinas anárquicas y disolventes de la escuela de 92 acerca la potestad real, y hecuo ver que esta magistratura es la primera de las libertades públicas en toda monarquía constitucional. Asi cuanto conduce a robustecer este poder, siempre que esté en armonía con los demas del Estado, tiende a fortificar aquellas por razon de la ley inmutable de la mecánica política, que lo mismo que en el orden físico, recibe su fuerza y estabilidad de la ajustada trabazon de sus constituyentes. Por esto hoy dia se miran por inseparables los verdaderos derechos del pueblo y las prerogativas de la Corona, y se considera que sirve a ambos objetos quien sirve a uno ú otro en particular, segun lo pida la imperiosa ley de las circunstancias.

Sentados estos principios de verdad histórica, escarnecidos por los viles aduladores de los déspotas; y olvidados por tribunos ambiciosos, pasamos a hacer unas ligeras reflexiones relativas a la mas noble y sublime de las prerogativas del monarca, á saber: la facultad de indultar reos de delitos públicos, que segun la bella espresion de uno de los mas liberales y elocuentes oradores de la tribuna francesa, es la tabla de salvacion para los naufragos de las tormentas políticas. No nos detenemos a presentar las razones de interés comun que abogan en favor de este privilegio del jefe del estado, porque escritas en las conocidas obras de los grandes criminalistas antiguos y contemporáneos, creieramos ofender la ilustracion de nuestros lectores si las repetieramos en nuestras columnas. Sin embargo, como la aplicacion de este antídoto legal pudiera acarrear en ciertos casos consecuencias desagradables y tal vez funestas, es preciso que se opere con toda la prudencia y oportunidad posible, porque este poder, como los demas de que están investidos los administradores del estado, debe ejercerse en provecho del procomun, que es el objeto á que deben encaminarse todos los actos del gobierno, objeto que solo se consigue obrando con arreglo á la ley y á la opinion pública. Como nada hay tan plausible ni alagüeño para los pechos libres, como el olvido de las faltas de sus adversarios, ora lo sean por profesion política, ora religiosa, el recto uso de la prerogativa de perdonar exige de parte del monarca, un exámen detenido de las circunstancias que concurren en el reo, porque en este caso produce solamente buenos resultados, como de la del pueblo una indulgencia generosa. Porque ¿quién no se presentará caballero al juzgar acciones recomendadas por la filantropía y por la hidalguía de los bizarros sentimientos que abraza todo hombre sensible?

Sea esto dicho de paso y sin aplicacion, ni referencia á caso alguno, pues solo apuntamos estas ideas para imbuir las verdaderas maximas de derecho político en los ánimos incautos que algunos tratan de estraviar, á fin de que se cumpla el fin que nos hemos propuesto en nuestra tarea periodística, que es contribuir á la mejora y perfeccion de la con-

dicion moral y política de nuestros conciudadanos por medio de la ilustracion.

SOBRE LA PACIFICACION DE LA ESPAÑA.

La faccion ha repasado el Ebro. Es el caso de acosarla y aniquilarla en su foco, y de restituir al mismo tiempo la paz y la seguridad á las demas provincias. De lo primero estan encargados los dos grandes cuerpos de ejército al mando de Luchana y Lorenzo, secundándoles Oráa para concurrir con las demas fuerzas de la antigua corona de Aragon á completar la operacion en las provincias de Levante. Una reserva, que en otro tiempo fue reclamada para situarse sobre Despeñaperros, debiera ahora organizarse en el centro de Castilla, sobre el Duero, para apoyar estas operaciones. El territorio entre el Tajo y el Guadiana pudiera ser despejado con la seccion de la reserva que se organice en la Mancha y con la cooperacion de alguna fuerza portuguesa y de parte de la caballeria de la Guardia Real empleada en ello por pocos dias. Otra seccion de reserva reuniéndose sobre el Júcar, en Albacete, ayudaria á limpiar las provincias valencianas. Pero para esterminar del todo las gavillas de latro-facciosos y dar tranquilidad al pais se necesita de una organizacion militar bien baseada que haga concurrir todos los elementos existentes al gran objeto que anhelan los pueblos.

Divídase cada provincia (ó sea comandancia general) en cuatro, cinco ó seis (ó mas, segun la estension y circunstancias de cada provincia), comandancias militares, y subdividanse estas en cantones. El canton deben constituirlo los pueblos que formen entre si batallon de Milicia nacional; y el comandante de batallon, sino hay oficial retirado mas idóneo, sea jefe militar del canton. Los jefes de canton deben dar parte diario sino hay motivo para mas, al comandante militar del partido, comunicar activamente entre si, y aun establecer señales por ahumadas de dia ú hogueras de noche para casos de alarma &c. Los comandantes de partido reasumiendo estos datos de sus subalternos y correspondiendo entre si continuamente, deben dar tambien parte diario (al menos) á los comandantes generales de la provincia. De este modo, con noticias rapidas y con una responsabilidad inmediata y determinada á una demarcacion, puede haber combinacion y éxito para destruir las pequeñas partidas con el auxilio de las columnas volantes. Estos comandantes militares de partido y can-

ton debieran ser tambien una especie de subdelegados ó auxiliares de las subinspecciones de Milicia Nacional; las cuales es menester suprimirlas ó que llenen su objeto, pues la incapacidad ó la indolencia del gran número de subinspectores les hace nulos ó gravosos.

Mientras esta division en cantones militares existió en Estrenadura no ta pisó un faccioso. El mismo efecto surtió en la sierra de Córdoba en un momento crítico. Los comandantes generales pueden mandarla por sí, pero el gobierno debiera exigirsela y marcar las instrucciones para evitar conflictos de atribuciones. Las comandancias deben situarse en los puntos de mas importancia estratégica, de mas vecindario, ó de mas decision; segun las circunstancias. Aplicando estos principios la provincia de Toledo, por ejemplo, podria constituir una comandancia militar de este lado del Tajo en Talavera; y del lado allá del Tajo, una en Ocaña, otra en Consuegra, otra en Navahermosa, y otra quizá en Puente del Arzobispo. Los comandantes de columnas utilizarian preciosísimamente cortas fuerzas con este apoyo. El estado mayor de la provincia debería reasumir diariamente las noticias y transmitir las de unos puntos á otros. Ulteriormente entraremos en los detalles de esta idea, cuya adopcion creemos urgentísima.

EXTRACTO DE LA PRENSA.

EL MUNDO. Dirige una especie de dedicatoria al señor Diputado á Cortes don Joaquín Lopez con motivo de haber dado la voz de alerta á la nacion en el discurso que ha pronunciado S. S. en una de las últimas sesiones del Congreso.

EL ESPAÑOL. Enumera los principales deberes de un buen gobierno: muestra el gran vacío que los efectos de la administracion equivoca de los anteriores gobernantes han dejado en la opinion pública, y concluye manifestando cuan doloroso sea que los escritores, los diputados, los ciudadanos particulares hayan de verse precisados á estimular al gobierno constantemente cuando este debiera marchar de continuo al frente de la opinion y no á remolque arrastrando en pos de ella, cuando debiera ser el previsor, el activo, el cuidadoso de la causa pública.

EL ECO DE LA RAZON. Discurre acerca de la alta mision que son llamadas á ejercer las proximas Cortes: manifiesta los sagrados deberes que contraen los nuevos Senadores y Diputados, puesto que mas bien que en regir la patria deben emplearse en salvarla de la muerte que la amenaza, en levantarla del sepulcro que tiene á sus pies.

EL ECO DEL COMERCIO. Contestando al Español del 29 de octubre sobre las quejas que dicho colega elevaba acerca del escándalo que ocasiona, el ver que tres ó cuatro centenares de facciosos devastan seis ú ocho provincias centrales y

de la mayor importancia, dice: que son justos estos clamores á que se unen los de infinidad de ciudadanos arruinados y sumergidos en la mayor pobreza: pero la causa de tanto desastre la atribuye exclusivamente á la tolerancia y contemplacion observada para con los enemigos de la causa pública y al desconcierto de la administracion militar.

LA ESPAÑA. Extraña como el anterior ministro de Hacienda el señor Mendizabal, reducido hoy á la clase de simple particular, se muestre solícito y se considere en el caso de ejercer una funcion propia solo de un miembro vivo del gobierno el cual es la de presentarse á dar cuenta del voto de confianza que obtuvo de las Cortes cuando formaba S. S. parte del gabinete. Sobre este incidente continúa haciendo reflexiones y opina no obstante que ha de verse dicho señor muy embarazado para contestar satisfactoriamente á los cargos que se le dirijan.

EL CASTELLANO. Bajo el epígrafe de *amnistia para Ultramar*; con referencia á la sesion de Cortes del 21 en que se leyó un oficio del señor Ministro de Gracia y Justicia significando de parte de S. M. á las Cortes que el proyecto de ley para hacer extensiva la amnistia á las provincias de Ultramar, no podia tener efecto hasta recibir los informes y noticias que están pedidas á las autoridades de las mismas, dice que es poco que el Congreso español se contente con darse por enterado de esta comunicacion, cuando se trata de poner término á los padecimientos de aquellos á quienes damos el nombre de hermanos, cuyo crimen si lo hay consiste en haber practicado lo que entonces era una virtud en nuestro emisferio.

NOTICIAS OFICIALES.

REAL DECRETO.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, y en conformidad con el art. 15 de la Constitucion, oido el consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senadores por sus respectivas provincias, reservándome proceder á los demas nombramientos á medida que se completan las propuestas de candidatos; por Alicante á don Antonio Verdú, á don Melchor Astiz; á don José Ferriol, y á don Antonio Mira Percebal. Por Avila á don Eugenio Tapia. Por Guadalajara á don Ramon Lopez Pelegrin. Por Leon al duque de Frias; á don Francisco Vereja Cornejo, y á don Juan Diez Caneja. Por Lugo á don José María Moscoso de Altamira; al duque de Híjar; á don Javier Martínez, marqués viudo de Valladares, y á don Rodrigo Rodríguez de Campomanes. Por Palencia á don José Ojero. Por Orense al conde de Puñonrostro, y á don José Alvarez Pestaña. Por Pontevedra al marqués de Sta. Cruz de Rivadulla, y á don Pio Pita Pizarro. Por Salamanca al marqués de Espeja, y á don José Cefranga. Por Sevilla á don Vicente Ramos García, obispo electo de Almería, y á don Domingo Ruiz de la Vega. Por Huesca á don Mariano Torres Solanot, y al mariscal de campo don Manuel Latre. Por Vizcaya á don Pedro Allende Salazar. Por Valencia al conde de Parsent; á don Mariano Egea, y al teniente general don Gerónimo Valdés. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 1.º de Noviembre de 1837.—A don Eusebio Bardaji y Azara, Presidente del consejo de Ministros.

El señor comandante general de fuerzas navales del norte, con fecha 22 de octubre último participa al ministerio de la Guerra la cooperacion que prestaron las fuerzas navales de su mando, para la toma de Guetaria de cuyo acontecimiento ventajoso dimos cuenta á nuestros lectores en nuestro número de ayer.

CRONICA ESTRANGERA.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 27 de setiembre.—Los rumores esparcidos acerca de una correspondencia entre Pertew bajá y el virey de Egipto se confirman

mas cada día; y se cree tambien que este ministro, infiel á la Puerta, ha recibido regalos considerables de Mehemet Ali. Segun las últimas cartas de Grecia se habia nombrado al principe Caradja subsecretario de Estado de relaciones esteriores. (Gazette de Ausbourg.)

FRANCIA.

PARIS 23 de octubre.—En una carta de las fronteras polacas con fecha 1.º de octubre se lee lo siguiente:

Muchas personas han sido presas en Varsovia solamente porque los espías de la policia habian manifestado la sospecha de que dichas personas poseian proclamas enviadas de Inglaterra.

La muger del general Sowinski, muerto en el campo de batalla cuando el ataque de Varsovia por los rusos en 1831, habia abierto una suscripcion á favor de las personas detenidas en el convento de carmelitas, y conservaba relaciones con los emigrados. Esta señora ha sido encarcelada en la prision.

En Kalisch diversos conscritos se han fugado, ocultándose en los bosques; la autoridad los ha perseguido rigurosamente, pero hasta ahora no han podido ser aprehendidos. El mismo ejército ruso manifiesta descontento contra el yugo que le oprime; diversos oficiales han dado su dimision, y el suicidio se ha hecho una cosa muy ordinaria entre los soldados rusos. Durante tres meses se han ahorcado 11 de esta última clase en el bosque de Bielany cerca de Varsovia. Hé aqui las desgracias que desolan á la pobre Polonia, mientras que la Prusia, aliada de la Rusia, dice que las llagas de aquel país se han cicatrizado, y que todo respira alli felicidad y bienestar.

Pedro Wysolski, el mismo que se halló á la cabeza de las banderas polacas en la noche del 29 de Noviembre de 1830, y que por decirlo así comenzó la última revolucion, ha muerto en Siberia, adonde habia sido deportado por el Gobierno ruso, y condenado á los trabajos de las minas.

Se lee en la *Gazeta de Breslau*:

No es cierto que el populacho de Roma haya obligado al Papa á refugiarse en el castillo de Santángelo. La conspiracion no estaba dirigida contra la persona del Soberano Pontífice, pues tenia solamente por objeto poner en libertad á los detenidos políticos, y proclamar una Constitucion.

El *Corresponsal de Hamburgo* publica una carta de las fronteras de Rusia, segun la cual habia corrido la voz de que dos oficiales franceses disfrazados habian asistido á las maniobras de Wosnesensk, y que habian sido conducidos al otro lado de las fronteras porque no se habian encontrado sus papeles en regla.

Un periódico ingles dice que el navio de S. M. el *Wolf*, de 18 cañones, ha destruido en la isla de Timooan, cerca de Singapo, á 18 navios corsarios, apresando á 45 individuos, todos piratas volviendo con ellos á Calcuta, donde debia juzgárselos. La causa ha probado que aquellos miserables han sido los asesinos de las tripulaciones de diferentes buques chinos.

FRONTERAS DE ESPAÑA.

BAYONA 26 de octubre.—Nos escriben de Behobia que el señor vizconde de Duchatél, prefecto del departamento, ha recorrido antes de ayer la orilla derecha del Bidasoa que sirve de linea de demarcacion entre ambas fronteras. El señor Duchatél ha sido convidado en su tránsito por las autoridades civiles y militares de Irun á un banquete á que concurría el consul de España en Bayona, asi como el coronel Cotonel gobernador de Fuenterrabía. Este casi improvisado festejo se tuvo en casa del señor Olozabal, alcalde primero de Irun. Concurrieron tambien algunas señoras de las autoridades españolas, y una de ellas fue la señora de Olozabal, que hizo los honores de su casa con mucha gracia y política.

(Phare de Bayonne.)

—Un subteniente de la Guardia nacional que salió de Vaealos el 21 del corriente con unos 30 hombres, se dirigió al pueblo de Garralda donde sorprendió una guardia carlista establecida en dos casas que habia perdonado el fuego puesto á dicha aldea. Fueron hechos prisioneros un oficial y 9 soldados que

han sido conducidos el 23 á Valcarlos, donde el comandante Aguirre los ha recibido y tratado con benevolencia.

Esta conducta es tanto mas notable cuanto que el 30 del mes pasado el gefe carlista Zubiri mandó fusilar sin misericordia á 5 guardias nacionales de Valcarlos que habian hecho prisioneros sus tropas. Aseguran que el comandante Aguirre ha escrito á Zubiri poniendo en su noticia una resolucion tan laudable, y manifestándole que nunca se mancharia con las atrocidades de que habian dado ejemplo los carlistas. Nos complacemos en hacer mencion de semejantes actos de humanidad, que por cierto no son de extrañar en el carácter tan generoso del señor Aguirre. (Id.)

—El coronel don Leon Iriarte atacó á los carlistas el 19 por la mañana cerca de Larrasoña; lo hizo al frente de mas de 2000 hombres; y los insurgentes mandados por Guergué tenian 5 batallones. El calor de la accion por parte de las tropas de la Reina fué tal que obligaron á los carlistas á hacer un movimiento retrógado despues de una pérdida bastante considerable: estos últimos han conducido á Olague, Elizondo y al valle de Uizama un gran número de heridos. El segundo batallon de Guipúzcoa y el quinto de Navarra son los que mas han sufrido, y ha sido ademas gravemente herido el comandante del undécimo batallon de esta última provincia.

A pesar de esta notoria desventaja, los carlistas han vuelto el día siguiente 20 con cuatro piezas de artilleria, dos mas de las que tenian el 10, y han vuelto á empeñar la accion. El combate seguia todavia el 21, y algunos viajeros llegados á Ainhoa en dicho día han contado que se oia muy distintamente el fuego de cañon en direccion de la linea.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

SEO DE URGEL 18.—Habiendo salido los guias de esta con el objeto de atrapar al famoso rector de Taus, llegaron á la rectoria con el mayor sigilo; pero el buen rector se arrojó al comun de donde le sacaron hecho una lástima.

TUDELA 24.—La division Iriarte procedente de Pamplona pernoctó ayer en Tallada. Nuestras tropas han abandonado la linea de Zubiri, y la artilleria conducida á Pamplona.

La Borda de Iñigo ha quedado sitiada; pero tiene su guarnicion comestibles para 15 dias, y puede ser antes socorrida.

PERALEDA DE LA MATA 24.—Salimos de Oropesa tres columnas reunidas el día 17. Una de ellas se quedó en Calzada y las otras dos siguieron su marcha al mando de Carascosa.

Una de nuestras guerrillas descubrió un grupo de 30 facciosos al llegar á la inmediacion de la casa de postas y habiéndoles acometido, fueron derrotados al momento matándoles 8 y cogiéndoles 2 caballos y 8 terceroles.

TERUEL 25 de octubre. Todos estamos con la ansiedad de saber el resultado de Oráa en su expedicion á Cantavieja.

Urbistondo ha venido con algunos navarros á reforzar las facciones de Aragon. Se dice que han sacado cañones de Cantavieja, es de temer que traten de resistir á nuestras tropas en las difíciles posiciones de Arés.

Hace unos dias que pasan cuadrillas de facciosos dispersos de los del pretendiente á interponerse con los del bajo Aragon. Estos les contarán las zurras que les ha dado Espartero, y deberán introducir el desaliento.

SEVILLA 25. Anteanoche se ha hecho un descubrimiento en la cárcel, digno de la curiosidad pública, por el ingenio y destreza con que ha sido dirigido por uno de los dos actores que aparecerán, al par de en el otro se reconoce la mas imbecil, maliciosa y estúpida ignorancia.

Segun los datos que hemos adquirido, y aseguramos á nuestros lectores de su autenticidad, parece que uno de los presos existentes en el Pópulo, sabedor de las ideas de cierto cura de uno de los pueblos inmediatos á esta ciudad, le escribió manifestándole que su prision provenia de su adhesion al rey

Cárlos V., en cuyas filas había servido cuando Gómez invadió estas provincias el año pasado; en cuya época, perseguido un día por las tropas de la Reyna, tuvo que desvandar-se, depositando en ciertos parages las riquezas y preciosidades adquiridas en su expedición: manifestándole esta operación, porque conocía sus sentimientos y afección á la justa causa de sus sufrimientos.

Impulsado el buen sacerdote de su *cristiana y apostólica caridad*, procedió á hacer muchas y repetidas escavaciones en busca del *tesoro escondido*, en el terreno que revelaba la misteriosa carta: vanas é infructuosas fueron sus diligencias, porque aquel punto no apareció ante sus ojos. En tal estado el cura explorador, informa á su confidente el resultado de las pesquisas ejecutadas, manifestándole que era de presumir que las señas estarían equivocadas que recordase otras mas exactas, para concluir el negocio.

El autor de esta farsa, contestó al entusiasta cura diciéndole: que si lograra su libertad, la cual tenía proporción de adquirir por la suma de 3000 rs., todo se compondría y él daría con el secreto. El fatuo y necio clérigo cae en el lazo que le tienden, y remite aquella cantidad al supuesto martir de la fe y del trono. Este, con tan prodigiosa adquisición, principia á vestirse, emborracharse y gastar con prodigalidad. Tan imprudente conducta, hizo se le observase, hasta ponerlo en el caso de confesar tan extraño y raro acontecimiento que brevemente se ha referido. La autoridad superior civil de la provincia ha tomado conocimiento de este negocio, en el cual es de esperar, que al buen cura le sea aun mas costosa la burla que le ha jugado su seductor.

BARCELONA 26.—Es incierto que el ayuntamiento de Mataró haya hecho gestiones para que se reforme su Milicia Nacional.

Parece que el grueso de las facciones catalanas se han dividido en dos columnas, una de ellas al mando de Tristany y Zorrilla, y la otra al de Urbistondo. Este último se dirige al Panadés.

VILLARCAYO 26.—Las tropas del Pretendiente van en la mayor dispersión: los milicianos han cogido hoy mismo unos 45 facciosos con mulas y otros efectos. Igualmente ha caído en nuestro poder algunos curas bandoleros, y una gran porción de mugeres de los llamados oficiales, las que estan en el estado mas lastimoso.

SORIA 26 de octubre. La facción de 100 hombres que durmió en Tera, se aproximó al Pinar y retrocedió por Molinos de Lazon en busca de la del pretendiente. Se asegura que iba en ella el conde de Negri.

La facción de Cuevillas, compuesta aproximadamente de unos 1200 infantes y 80 caballos, entró en Suñacabras, desde donde se ha dirigido al lugar de Castilfrío, á pasar el puerto de Oncala. Cada pueblo tiene que aprontar en metalico la cantidad que pide, y en el entretanto se lleva en rehenes las personas mas pudientes.

Supongo á V. enterado de las aprehensiones echas en Munilla de dos emisarios ingles é italiano, y del cabecilla Navano en Valde-lagua con varios pliegos y comisiones.

LOGROÑO 26 de octubre.—La facción del Pretendiente se ha visto precisada á emprender un movimiento hácia las provincias vascogadas.

En la noche del 22 al 23 pernoctaron en los pueblos inmediatos á la Brújula, y al siguiente día marcharon hácia Rioja, Morilla y otros situados entre Poza y Briviesca.

El señor conde de Luchana viene á sus alcances, y si la division Lorenzo, que salió de Haro el 23, logra adelantarse algunas horas á la facción, es muy posible que tengamos un encuentro favorable á nuestras armas.

NAVA-HERMOSA 28 de octubre.—Las facciones de Jara, Peco y comparsa llegaron el 25 á San Martín de Montalbán, habiendo andado 5 leguas los dos últimos días. La facción se compone de 600 caballos y 300 infantes.

Al momento que recibimos la noticia de que trataban de aproximarse los enemigos,

se tocó al arma y se reunieron 72 nacionales, quienes con 34 tiradores esperaban con serenidad dar vista al enemigo para darle el mismo escarmiento que en los días 7 y 24 de mayo último.

Si todos los pueblos, persuadidos de cual es su verdadero interes, imitasen el noble ejemplo de Nava-hermosa, las hordas de ladrones que acudió al Pretendiente, se verían reducidas á vivir siempre en los bosques ocultando su oprobio en la morada de las fieras, y las propiedades de los honrados ciudadanos no serian de continuo el objeto de la rapacidad de los malvados.

MADRID 2 DE NOVIEMBRE.

En un periódico del día de ayer, al dar cuenta de los motivos que han ocasionado la suspensión de la sentencia de muerte pronunciada por el consejo de guerra permanente, contra Juan Martínez, acusado de infidencia, leemos estas notables palabras: «Las Cortes, á quienes incumbe celar el cumplimiento de las leyes, y sobre todo de la Constitución del Estado, sabrán cuál es su imperioso deber en la ocasión presente.» En el concepto del periódico á que aludimos, ha existido infracción de las leyes y de la Constitución en la medida adoptada por S. M., y no sería fuera del caso que hiciese las citas de los artículos de la Constitución y de las leyes infringidas, porque nosotros no vemos este negocio bajo la misma forma que lo ha concebido nuestro colega. Con mas razones, ó sucumbiremos á ellas, si nos convencen, ó defenderemos que en la real orden, pasada por el ministerio de la Guerra al capitán general, no existen las infracciones que se suponen.

Se dice que la nueva imprenta del *Patriota*, ha dado en el día de ayer una prueba de su inteligencia cumpliendo exactamente con lo que tenía ofrecido aquella empresa en su circular á los suscritores, en términos que muchos de estos de la corte recibieron el número á las 11 de la noche: Si esto pasa con los de la corte; ¿qué sucederá con los de las provincias, á quienes se le tiene ofrecido comunicarles las noticias con un correo de anticipación á los demas periódicos? Vaya que los *italianos* tienen invenciones muy poco comunes en España.

Ateneo científico, literario y artístico de Madrid.—La junta de gobierno del Ateneo ha resuelto que se abran las cátedras de dicho establecimiento el lunes día 6 del mes de noviembre en el orden siguiente:

Lunes.

De seis á siete, don Luis de Usó y Río, lengua hebrea.

De siete á ocho, don Joaquín Francisco Pacheco, legislación.

Martes.

De seis á siete, don Lucio Antonio Torres, física.

De seis á siete, don Saturnino Lozano y Blasco, lengua griega.

De siete á ocho, don Eusebio María del Valle, economía política.

Miércoles.

De seis á siete, don Antonio Venavides, historia.

De seis á siete, don Serafín Calderón, lengua árabe.

De siete á ocho, don Miguel Puche y Bautista, administración.

Jueves.

De seis á siete, don Manuel López Santaella, geología.

De seis á siete, don Luis de Usó y Río, lengua hebrea.

De siete á ocho, don José Antonio Ponzola, hacienda y crédito público.

Viernes.

De seis á siete, don José de la Revilla, literatura española.

De seis á siete, don Saturnino Lozano y Blasco, Lengua griega.

Sábado.

De seis á siete, don Serafín Calderón, lengua árabe.

De siete á ocho, don Fernando Corradi, literatura extranjera.

CORRESPONDENCIA

DE LA CONSTITUCION DE 1837.

PEÑAFIEL 29 de octubre.—Por cierto que se ha corrido gran riesgo en el último encuentro que hemos tenido con la facción. Noticioso nuestro comandante de que se hallaba en Canillas una partida de 200 facciosos, dispuso al momento nuestra salida hácia dichos punto al que llegamos con 80 hombres de Castilla y solo tres milicianos nacionales de caballería y lo mismo fué avistar al enemigo que acometerle y destruirle; cogiéndole 10 caballos, varios fusiles, sin haber tenido de nuestra parte mas que tres heridos.

Estamos muy contentos con este señor comandante militar pues á su patriotismo y liberalidad, reúne un arrojo y valor dignos de ser imitados.

Si hubiéramos tenido 20 caballos no queda ni un faccioso; pero siempre sucede que donde hay voluntad faltan fuerzas.

Nosotros salimos de esta villa á las dos de la mañana, y hemos regresado sobre las dos y media de la tarde; pero contentos y complacidos al ver que no nos hemos molestado en valde.

NOTICIAS SUELTAS.

—Se sabe que la correspondencia que salió de esta corte el 28 para Zaragoza y fue interceptada en el portazgo de Almadrones, ha llegado la poca que dejaron á la administración de aquella capital en muy mal estado.

—Se ha abierto en Amsterdam un empréstito de 3 millones de florines al 4 $\frac{1}{2}$ por 100, para ocurrir á las obras necesarias al ensanche del almacén general de aquella ciudad: las rentas, edificios y otras propiedades del almacén servirán de hipotecas del empréstito, cuyos intereses garantiza el rey Guillermo.

—Reina el mayor sosiego público en la ciudad de Reus, y el espíritu de aquella industriosa y rica población es sumamente lisonjero para todos los amantes de la libertad de los pueblos. Así lo asegura el *Vapor* periódico de Barcelona.

—La conducción de la correspondencia de las islas Baleares, establecida en el día con Real aprobación por buque de vapor, ha principiado en el llamado *el Mallorquín* el día 6 del corriente octubre, que salió de Palma de Mallorca, y fondeó el 7 en Barcelona, según aviso del administrador principal de aquella capital; lo que se avisa al público para su noticia, advirtiéndole que dicho vapor saldrá por ahora de Barcelona para las islas los sábados á las cinco de la tarde, y de Mallorca para Barcelona los miércoles á las cuatro de la misma.

—Se halla vacante en la escuela de nobles artes de la ciudad de Segovia la plaza de director maestro principal de ella, con la dotación de 400 ducados anuales. Los académicos de mérito por la pintura que quieran aspirar á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes en el término de 15 días, contados desde hoy, á la secretaría de la academia de nobles artes de S. Fernando de Madrid.

—De la parte de Villafranca sabemos que los facciosos habían asomado por aquellas cercanías, motivo por el cual se les dispararon desde la población algunos cañonazos. Era tal sin embargo el temor de los carlistas que hasta Ordal tenían puestas avanzadas, de miedo que no saliese alguna fuerza de Barcelona.

—De Vich nos escriben lo siguiente: El grueso de las facciones catalanas se ha dividido en dos columnas: una de ellas al mando de Tristany y de Zorrilla se ha dirigido á hacer una de sus acostumbradas correrías de devastación: la otra al mando de Urbistondo

do, se dirigia al Panades para llamar por aquella parte la atencion de nuestras tropas, á fin de que Zorrilla pudiese asolar á su salvo el Ampurdan.

—Con fecha 25 de octubre escriben del Norte, que el 24 del mismo habia llegado á la villa de Mendavia, y de esta pasó á la ciudad de Estella, el titulado general Sanz, con un escuadron de lanceros de Navarra mandado por Ortigosa, y dos batallones de los mozos de Castilla que los habian llevado para instruirlos y armarlos. Se creia por datos positivos que se tenian que la ida de Sanz desde los pinares tenia el objeto de llevarse a su vuelta seis ó ocho batallones de Navarra y las provincias.

—El comandante de los cantones de Naval-moral y Jaradillo (Estremadura) ha invitado por medio de una patriótica alusion á tomar las armas á todos los que animados de patriotismo deseen limpiar aquel territorio de la canalla que lo infesta.

—Las tropas cristianas han encontrado en Guetaria cuatro piezas de artillería, y algunas municiones y provisiones de guerra.

—Dicen que sabida la noticia de la toma de Guetaria, han pasado á Tolosa muchas familias de Azpeitia y Azcoitia.

—El 21 salieron de Jaca para entrar en Francia 11 oficiales y un numeroso destacamento de la legion extranjera; nada habian percibido de las crecidas sumas que se les deben.

—El 20 se desertaron 18 soldados de la misma legion.

—Escriben de las fronteras de Navarra con fecha 24 de octubre que los carlistas que habian retirado el 20 su artillería de la linea de Zubiri, volvieron á colocarla nuevamente la noche del mismo dia con tres piezas mas que les han llegado de Alava.

—El señor gefe político de Logroño don Angel Izardí al separarse de aquella provincia, para venir á ocupar su asiento en los escaños del Congreso como Diputado, ha dirigido una patriótica alocucion á los habitantes de aquella provincia.

—Aseguran desde Valencia que si al señor Buil se le diese el mando de una columna mas numerosa que la que hoy tiene á sus órdenes, en poco tiempo concluiría con las facciones de su provincia.

—El licenciado don Manuel Gonzalez Acebedo que hizo la defensa del lidiador de toros Lucas Blanco, en el juzgado de primera instancia parece que no ha podido continuarla en el tribunal por hallarse enfermo, mas en su defecto, el procesado ha elegido al abogado don Fermin Verlanga Huerta.

—Parece que el gefe carlista Satrustegui se hallaba en Erro con dos compañías del 5.º de Navarra; una sola compañía del regimiento de Valladolid le ha sorprendido y hecho algunos prisioneros, y que Zubiri ha pasado la noche en casa de Zabala, acompañado únicamente de 10 hombres. Poco ha faltado para que cayera en poder de los Guardias Nacionales.

—Se asegura que un Guardia Nacional de Valcarlos ha pasado á Burguete con dos de sus compañeros para tratar del cange de prisioneros.

—De S. Juan de Pie de Puerto en 23 de octubre nos dicen que segun todas las noticias, los tiradores no han desmentido su antiguo valor en el último encuentro de Larrasaña; han tenido 20 oficiales muertos ó heridos. También han sido gravemente heridos dos oficiales de los Guardias Nacionales del Batan Antonio Lagarraga y Amorena. Cuatro oficiales de tiradores son los únicos de este cuerpo que han salido sin lesion. Barricarte ha recibido doce balazos en su levita de uniforme sin ser herido. Este cuerpo se ha portado brillantemente, pero hubiera pagado cara su decision, si no hubiese acudido en su auxilio el batallon de Orense; este ha tenido también muchos oficiales fuera de combate.

—Segun las últimas noticias de san Felix de Guixols es indudable la incursion que los facciosos en considerable número han efectuado en aquel territorio.

—La embajada inglesa en Portugal se ha quejado al ministro de lo interior de las diatribas con que la prensa periódica ataca á los súbditos ingleses, y se ha contestado que estos tienen también periódicos por donde defenderse, pues mas de una vez ha sido vilipendiada la causa portuguesa por la prensa inglesa, y jamás se ha reclamado semejante abuso.

—La aparicion de una escuadra francesa en el puerto de Nápoles á consecuencia de las medidas prohibitivas adoptadas por este gobierno á las procedencias de Tolon y Marsella, ha arreglado todas las diferencias que mediaban entre ambas naciones. Parece que han sido concluidas amigablemente sus disputas, y dicha escuadra se ha retirado.

CORTES.

EXTRACTO DE LA SESION DE HOY.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se da cuenta de varios expedientes que pasan á las comisiones respectivas.

Hallándose presente el señor ministro de la Guerra se procede á la interpelacion anunciada en el dia de ayer.

El señor ALCORISA, interpellando al Gobierno le dirige la siguiente pregunta: adonde han sido conducidos los ciudadanos que han sido embarcados en Barcelona en cumplimiento de las órdenes del general baron de Meer: si se les hizo algun cargo, y se les permitió su defensa.

El señor ministro de la GUERRA. El gobierno dice con la franqueza que acostumbra, que la conservacion del orden público exige por ahora que no se den manifestaciones sobre las ocurrencias de Barcelona.

El señor ALCORISA dice que la tranquilidad pública no podia alterarse por eso, y pregunta al gobierno por qué habia sido desarmada la Milicia; y en virtud de qué autorizacion el baron de Meer habia mandado se registrasen las casas, siendo una de ellas la del benemérito Diputado don Pedro Gil.

El señor ministro de la GUERRA. Yo ya he dicho lo que estoy autorizado á decir.

El señor ALCORISA. Hablando de las ocurrencias de Barcelona espresa, que se habian infringido las leyes y las Cortes no podian desentenderse de esto, y concluye manifestando que no veia mas que persecucion de los patriotas, y que los destinos estaban desempeñados en su mayor parte si no por desafectos, poco menos.

El señor GIL. Manifiesta lo sensible que le habia sido, que el señor Alcorisa hubiese citado la casa de Pedro Gil para apoyar mas su proposicion, pues el hecho habia sido general y él reclamaria en tiempo oportuno.

La interpelacion no continuó en observancia de lo acordado por las Cortes respecto á este punto.

Se procede al orden del dia que es la continuacion del dictamen de la comision de Guerra sobre el establecimiento de un cuartel de invalidos.

Se lee el artículo 3.º nuevamente presentado por la comision, que dice:

«Los individuos declarados inválidos con arreglo á lo prevenido en el artículo anterior, obtendrán las pensiones que el reglamento de retiros señale, y podran gozarlas en el cuartel de inválidos ó en el domicilio que cada uno elija.»

Después de una breve discusion quedó aprobado.

Sin debate alguno fueron aprobados los siguientes artículos.

Art. 4.º Los oficiales inutilizados en campaña, únicos que se admitiran en el cuartel de inválidos serán de la clase de subtenientes á la de capitán inclusive; pero su número nunca excederá del que corresponda al de la tropa, conforme al reglamento. Sin embargo el gobierno podrá admitir en el cuartel dos gefes, también inválidos para la mejor organizacion, servicio y direccion del establecimiento.

Art. 5.º El gobierno destinará á este establecimiento á propuesta de los señores generales en

gefe de los ejércitos, capitanes generales de las provincias, inspectores y directores generales de las armas de entre los militares y milicianos mutilados y totalmente inutilizados en campaña, aquellos que se consideren mas acreedores á obtener plaza en él, y ademas á cualquier otro español que se halle en igual caso.

Art. 6.º También adoptará el gobierno todas las medidas que juzgue oportunas para la planta y organizacion de este establecimiento, y á fin de que después de establecido se formen los reglamentos con que ha de regirse y gobernarse en lo sucesivo.

Art. 7.º Los gastos necesarios para el establecimiento del cuartel de inválidos y su dotacion formarán en el presente año y en los sucesivos uno de los capitulos del presupuesto de guerra.

Art. 8.º Se autoriza al gobierno de S. M. para que en el plazo mas breve posible destine un edificio en esta capital de los que pertenecen á la nacion á fin de establecer el cuartel de inválidos.

Art. 9.º En el templo que se destine para capilla del cuartel de inválidos se colocarán las banderas, estandartes y demas trofeos militares que estaban depositados en el convento de Atocha y de los demas extinguidos; debiendo manifestarse á la espectacion pública los dias de cada semana que el director general del establecimiento señale.

Se pone á discusion un dictamen de la comision de crédito público acerca de la proposicion del señor Vincens con motivo de haberse suspendido á instancia del mismo la discusion del dictamen sobre que continúe, efectuándose la consolidacion de la deuda del estado liquidada y reconocida hasta 1.º de mayo de 1836.

El señor SANCHO. Se opuso en razon de la inoportunidad que habia en discutir un asunto de tanta gravedad, al ir á terminar las Cortes sus sesiones, y no habiendo número suficiente de señores Diputados.

Salió del salon la diputacion que habia de ir á Palacio con objeto de presentar á S. M., varios proyectos de ley para su sancion.

El señor Ferrer contesta que no es culpa de la comision se ponga ahora á discusion un asunto que debió discutirse en 14 de abril, sino hubiera sido por la proposicion del señor Vincens.

Después de una corta impugnacion se aprueba el dictamen, que acuerdan entrar en la discusion del proyecto que propone el señor Vincens para la consolidacion de la deuda, que se suspende á propuesta del señor Ferrer hasta que esté presente el señor ministro de Hacienda.

Se acuerda que hay lugar á cortar sobre la totalidad de un largo proyecto de ley sobre trámites judiciales en negocios de menor cuantía, y son aprobados sin discusion sucesivamente todos sus artículos en número de 28 durante la lectura de este proyecto. volvió la Diputacion de palacio, y su presidente el señor Salvat manifesté que S. M. la habia recibido con la bondad acostumbrada, diciéndole tendria en consideracion las leyes que le habian sido presentadas.

Habiéndose dado cuenta de varios expedientes y aprobándose algunos dictámenes se declara comprendida en el art. 100 del reglamento y es aprobada una proposicion del señor Vadillo y otros, pidiendo al gobierno los documentos que acrediten haber comunicado á la casa de Rostellid el acuerdo de las Cortes sobre la cesacion de la contrata de azoguea.

A las cinco se levantó la sesion.

BOLSA DE MADRID

del dia 2 de noviembre de 1837.

Títulos de 5 p. % Modernos. Operaciones 12: capital 6.740,000 á 17 $\frac{1}{2}$ p. %.

Deuda sin Interes. Operaciones 5: capital 4.800,000 á 5 $\frac{1}{2}$ p. %.

EDITOR RESPONSABLE J. M. MIRANDA.

Madrid imprenta de la Constitucion de 1837.